



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



Córdoba, 29 DIC 2010

VISTO:

La Nota N° 5356/2010, por el cual el Director del Area Económica, solicita el pago de horas extras al personal de dicha área; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas llevadas a cabo por personal la Sra. Ana Aguirre y el Sr. Leoncio López, correspondientes a tareas complementarias por el desarrollo de los cierres parciales de ejercicio de los meses de octubre y noviembre/2010.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

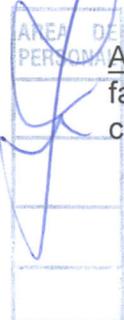
Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res.313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de Horas Extras, con carácter no permanente, a favor de los agentes no docentes, por los montos y meses que se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



Legajo	Empleado	Mes	Cargo	Cant. Horas	Valor Unit.	Total
36451	AGUIRRE, ANA SILVIA	Oct./10	4	6 ½	\$ 76,68	\$ 498,42
36451	AGUIRRE, ANA SILVIA	Nov./10	4	6 ½	\$ 76,68	\$ 498,42
28085	LOPEZ, LEONCIO	Oct./10	2	4 ½	\$ 112,65	\$ 506,93
28085	LOPEZ, LEONCIO	Nov./10	2	4 ½	\$ 112,65	\$ 506,93

ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos DOS MIL DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.010,70), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010 la asignación de la sra. Aguirre y de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario – subcuenta 222, la asignación del sr. López.

ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION N°

1214

/2010.